



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Leg Abono Prof. Moyetta inglés. Tiene embebido

---

VISTO:

Que por resolución número 272/2019 del HCD se aprueba el examen de inglés para las carreras y cursos de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Posgrado dispone que la Prof. Daniela Silvia Moyetta esté a cargo de la gestión y de la toma del mencionado examen;

Que la Ord. N° 05/12 H.C.S, art.1° confiere atribuciones para reconocer servicios de pago por legítimo abono;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Daniela Silvia Moyetta. D.N.I. N° 24.464.921 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S.05/1 2 Art.1°, por el dictado del "Examen libre de inglés" el día 25 de septiembre del corriente año, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, notifíquese y archívese.

